Viérnes 13 de Agosto de 1886 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III — Núm. 841

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN

CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REINA Ó GOBIERNA?

«EL NACIONAL» AL «DIARIO»

Apareció, por fin, el gran artículo politico —el sensacional artículo, escrito por un noble estadista argentino—que *El Nacional* unciaba en su número anterior.

Ya lo hemos leido.

Es un huevo que Rocha dejó al partir.

Vamos á decir francamente nuestra opinion sobre esa pieza ofrecida al respetable público con tantísimo aparato.

Como contestacion al *Diario* es una obra acabada, pues no le dá lugar á réplica.

Al *Diario?*—Cómo?

Necesitamos esplicarnos.

Se recordará que *El Diario*, desde hace mas de tres meses, viene escribiendo cada tres dias un artículo sobre este tópico: *el Rey reina y no gobierna—Roca no es nadie, Juarez es todo.*

Con tal motivo, recordaba á cada paso esas palabras que pronunciaria ó no pronunciaria el actual Presidente,—pero que él colgaba de sus labios: *gobernaré hasta el último dia de mi gobierno*; y le sacaba la lengua, le hacia pitos diciendo que, desde ahora, quien gobernaba era Juarez, y que aun para nombrar un portero habia que esperar la órden de Córdoba.

El Diario, en otros artículos sobre el mismo tópico, recordaba que tambien el doctor Avellaneda habia acariciado la ilusion de gobernar hasta el último dia de su período, y que mucho antes de descender del alto puesto vió con tristeza que todos volvian la espalda al sol poniente para saludar el sol naciente.

En otros mas recientes (variaciones sobre el mismo tema) presentaba al Ministro Wilde teniéndoselas tiezas al Presidente Roca, ó *revelándosele* (textual) por obedecer desde hoy al Presidente Roca...

Y bien!— todos esos artículos del *Diario* han sido victoriosamente contestados por el artículo del *Nacional*.

En él se presenta la gran figura del Presidente Roca llenando por sí sola todo el escenario de la República durante todo el tiempo que ha gobernado.

Hasta el dia de hoy, solo su cuerpo de gigante proyecta su sombra colosál en toda la extension del territorio argentino, y solo su voluntad palpita desde Jujuy hasta el Estrecho.

Y la situacion actual, segun el mismo artículo, no sufrirá la menor alteracion hasta el dia 12 de Octubre, en que se recibirá del mando el doctor Juarez.

Y aun despues de entonces, asegura *El Nacional* que el General Roca seguirá gobernando como si tal cambio se hubiese operado en el personal de la Administracion.

En suma: no solo le prueba al *Diario* (suponemos que es á él, porque no ha podido dirigirse á otro, pues nadie mas que él lo ha afirmado y sostenido) que el General Roca gobernará hasta el último dia de su periodo —sinó que todavia le sobran argumentos para presentarlo con un *superavit* de autoridad por seis ó doce años.

Qué podrá contestar *El Diario* á la sólida argumentacion con que el doctor Rocha há contestado en *El Nacional* sus treinta ó más demostraciones que el Rey reina y no gobierna?

No ha de salir muy fácilmente del paso.

Es cierto que el sentido comun tampoco queda muy bien parado en esa produccion monumental—cadena de afirmaciones arbitrarias trabajada con suma prolijidad y con completa prescindencia del buen criterio; pero ello en nada mejora la condicion desairada en que aquel ha sido colocado.

Vale la pena de esperar la réplica — que probablemente no se hará esperar mucho tiempo—para saber con seguridad si efectivamente gobierna el Rey al par que reina, ó si solamente reina, dejando á otros la tarea de gobernar.

El asunto es interesantisimo.

PRESAGIOS

Muy alarmados se muestran los diarios de Rocha por la situacion *dificilísima* en que ha de encontrarse el doctor Juarez Celman desde el primer dia de su Gobierno.

El tesoro exhausto, el crédito comprometido, sin mayoria propia en el Congreso, con situaciones extrañas en las Provincias, sin prestigio en el ejército, etc., etc.,—y, por añadidura, un *item* mas largo que todo eso: un vice-presidente jóven y ambicioso que acaricia la idea de gobernar la República y que ha de tratar de minarlo desde el primer momento.

Cualquiera, al oirlos apuntar los peligros y verles la cara que ponen al enumerarlos, creeria que es el mismo Rocha quien está en vísperas de recibirse del mando, y que ellos, á fuer de leales y sagaces partidarios, tratan de conjurar la tormenta antes que se haya desatado sobre la cabeza del nuevo Presidente.

Hé ahí una política *fina*.

Si estuviésemos autorizados para hablar en nombre del doctor Juarez Celman, les daríamos las gracias por la advertencia;—pues en estos casos, preveer el peligro, es evitarlo y vale tanto como vencerlo.

Pero, como no tenemos tal autorizacion, nos abstenemos de agradecer.

Sin embargo, no creemos necesitarla para preguntar: *qué les importa?*

Ocúpense de cuidar la Provincia de Buenos Aires, que se les escapa de entre las garras, y dejen al Presidente electo el cuidado de guardarse á sí mismo.

A no ser que abriguen la santa intencion de venir á apoyarlo cuando lo sientan tambaleante...

Ni así!—pues es preferible verse en el suelo á sostenerse con semejante apoyo.

COLABORACION

Inscripcion civil

Sigan los padres de familia, cuyos hijos han nacido con anterioridad á la ley del Registro Civil, el consejo de FIGARO: «Presenten una solicitud al Gefe de la Oficina respectiva para que la eleve al Ministro del Interior, y este al Congreso.»

Por omision de esa disposicion transitoria no es posible dejar sentado como precedente el caso ya ocurrido que cita FIGARO en su sabio consejo.

No tomen los padres el camino judicial, porque no es admisible que la ley vaya en su espíritu á escluir á los miles de niños nacidos con anterioridad á ella de los beneficios que la misma ley acuerda.

La Patria sostiene fundadamente que el Asesor de *menores* es incompetente en estos casos, porque hay tambien *mayores* de edad que se encuentran en las mismas condiciones, es decir, sin patria, sin ciudadania, sin existencia civil.

Para evitarles, pues, las tramitaciones engorrosas y caras de una demanda judicial, lo mejor que pueden hacer los solicitantes es dirijirse colectivamente al Congreso pidiendo que aclare el punto en las dudas que se han originado con motivo de la aplicacion de la ley

Mas todavía: nos comprometemos á tomar la iniciativa en este asunto y oportunamente les avisaeemos cuando la solicitud se encuentre en condiciones de ser firmada, para así evitar les que pierdan el tiempo.

QUISI-COSAS

Ya no es el cliché aquel de:

«El Dr. Rocha se fué hoy á La Plata.»

«El Dr. Rocha llegó anoche de La Plata.»

Ahora es el Dr. Achával quien viene, vá, vá, viene.

Y luego dice *El Nacional* que la abundancia de avisos le hace postergar materiales de importancia!... Al público le importa mucho que el Dr. Achával vaya ó venga de La Plata!..

—

Una cosa admirable!

Los *críticos* rosarinos no disparatan tanto como los nuestros respecto á Sara.

Bonita leccion.

—

El Dr. Llambi Campbell ha regresado sano y salvo del Rosario de la Frontera.

¿Cómo decia *El Pueblo* que lo habia despedazado un elefante?

—

Alberú cuenta que la Millanes es una tiradora de primera fuerza (se entiende que de pistola); agrega que se ha ganado una medalla de oro, y echándoselas de compadrito valenton, dice:

«A ver, pues, un guapo que quiera batirse con la Millanes.»

Le echo una guapa:—á Sara cuando vuelva.

—

Tres Batatas, que ya ha vuelto de su espedicion, se presenta lamentoso y dice:

«A qué quejarse si tenemos la persuasion de que las estrellas no han de oirnos.»

Pues no son pocas las pretensiones del apaga-ciriales.

Nada ménos que á las estrellas...

—

Y dice el mesmo:

«Ayer, esto es al dia siguiente de haber trabajosamente elucubrado sobre el matrimonio civil, dicen los juariztas de *La Patria* que ellos no se ocupan de *cosas de animales*.»

Pero se ocupan de Tres Panderos, que es lo mismo.

—

Muerto el sacristan de San Ignacio, entrará á ocupar su plaza el redactor de *La Marmota*.

Hacia tiempo que la andaba solicitando.

—

Plaga le llama *La Marmota* á las escuelas normales.

Y qué le llamaremos á los Seminarios de hacer monigotes?

—

En un tranvia:

Los pasageros:—Qué mal olor!...

El guarda, dirigiéndose á una mujer que lleva un atado sobre las rodillas.—Qué lleva Vd. ahí?

La mujer.—Un ramo de flores.

Como el Intendente ha ordenado que se puede llevar eso, el guardia dió media vuelta.

Y los pasageros continuaron;

—Qué mal olor!

—

Pero, señor, esas noticias de los diarios no vienen sinó plagadas de asesinatos, robos y envenenamientos.

Parece que estuviéramos en la ciudad de los crímenes.

Dígame, General Bosch, ¿y aquella disposicion prohibiendo dar datos?

Como siempre.

—

En tres columnas kilométricas de *La Sábana* leo los siguientes epígrafes:

«Rapto, Suicidio, Sangre, Puñaladas, Robo, Asesinato, Envenenamiento...» Basta! Es preferible que Zorrilla de San Martin lea su *Leyenda*.

—

Albcrú trae ayer en su *Cartera abierta:*

«Es de felicitar al señor J. Ducombs por el nacimiento de su onceno hijo en once años de matrimonio».

Y dice que le falta espacio!

—

Don Torcuato anda que se lo llevan los diablos.

Las empresas particulares le han dado por perseguirlo.

No bien se presenta alguna obra que hacer, ¡zás! ya está alguna con proposiciones ventajosas.

—Si se pensarán esos bárbaros que estoy aquí para rascarme?

—

A Sara le han propuesto ir á dar unas funciones á Cafayate!

Ha contestado que si le pagan diez mil nacionales irá.

Está visto: esa mademoiselle lo que ha venido á buscar es plata.

Es probable que antes de irse vaya al Cabo de las Virgenes.

Hago mocion porque la acompañe Lucius, que es entendido en minas.

CUASIMODO.

HIPÓDROMO

Publicamos á continuacion el programa de las carreras que tendran lugar el próximo domingo en el Hipódromo del Parque Tres de Febrero.

Como podrá verse, es interesante, pues corren algunos caballos desconocidos sobre los que se tienen grandes esperanzas.

1ª carrera—Premio «Ilusion»—Tiro 1200 metros—Premio ps. 600 m|n.—1 Stud Luis Chico—Last Prince—colorado, ch. colorada, g. á listas colorado y negro.—2 E. Dickinson —Camilla—alazana, ch. punzó, m. y g. negro.—3 E. Casal—Cyclone—alazan, ch. negra, m. punzó, g. azul marino.—4 G. Kemmis—Beatrice—zaina, ch. y g. azul marino y negro á r. h.—5 E. Biaus—Averno—alazan, ch. blanca, m. y g. azul sargento.—6 Idem —Emiliana—doradilla, id id—7 Casey Hnos. —Isabel—colorada, ch. azul, g. blanca.— A. H. Gath—Bandoline—tostado, ch. y g. crema á pinta punzó.

2ª carrera.—Premio «Constancia.»—Tiro 1750 metros—Premio ps. 600 m|n.—1 Casey Hnos.—Coronel—doradillo, 65., k. ch. azul, gorra blanca—2 Stud Luis Chico—Sweetheart —zaina, 61 k., ch. colorada, gorra á listas colorado y negro—3 Stud Los Nogales—Masher—oscuro, 56 k., ch. granete, m. y g. azul.

3ª carrera—Premio «Jockey-Club»—Tiro 1750 metros—Premio ps. 3000 moneda nacional al primero y 200 al segundo—1 Stud Belgrano—Dragon zaino, ch. y g. naranja y negro—2 Stud San José—Eduarda—zaina, ch. y g. azul y blanca, b. granate—3 Stud San Juan—El Niño—zaino, ch. azul, m. amarillas, g. azul y amarilla—4 Ecurie Prisionero—El Amigo—alazan, ch. naranja, mangas y g. naranja y violeta—5 Id.—Stilleto—alazan id, id.—6 J. Lopez—Huetel—tostado, ch. y g. punzó y azul á r. h.—7 Stud Inglès—Avoca—colorada, ch. blanca y punzó á r. h. gorra blanca—8 Stud Luis Chico—Last Prince—colorado, ch. colorada, g. á listas colorado y negro—9 Id—Hawky ele—alazan, id. id.—10 Stud Palermo—Orkeke—zaino, ch. punzó g. amarilla—11 Casey Hnos.—Noé—alazan. ch. azul, g. blanca—12 G. Kemmis—Holyrood—colorado, ch. y g. azul marino y negro á r. h.

4ª carrera—Premio «Velocidad»—Tiro 1000 metros—Premio ps. 600 m|n.—1 Stud Luis Chico—Surplice—4 años, oscuro, 65 k.. ch. colorada, g. á listas colorado y negro.—2 id. —Sweetheart—4 años, saina, 65 k., id id.—3 Casey Hnos.—Signet—6 años, entrepelado, 63 k., ch. azul, g. blanca.—4 E. Dickinson.—La Primavera—4 años, zaina, 62 k., ch. punzó, m. y g. negra.—5 E. S. Garcia—Sarah Jane —8 años, alazana, 62 k., ch. negra, g. colorada.—6 Stud Palermo— Pegaso—5 años, zaino doradillo, 61 k., ch. punzó, g. amarilla. 7 Stud La Plata—Nereo—5 años, sebruno oscuro, 61 k., ch. y g. celeste.—8 F. Benavidez—Waxy—6 años, alazan, 60 k., ch. y g. azul gendarme y oro á r. v.—9 G. Kemmis—Bonnie Bee—4 años, alazana, 60 k., ch. y g. azul marino y negro á r. h.—10 Stud Belgrano—Suzon—4 años, alazana, 50 k., ch. y g. naranja y negro á r. v.

5ª carrera—Premio «Comparacion»—Tiro 1500 metros—Premio 700 m|n—1 E. Muzzio —Valentino—oscuro, 61 k., ch. y g. verde— 2 Stud Inglés—May Blossom—zaina colorada, 59 k., ch. blanca y punzó á r. h., gorra blanca.—3 Stud Palermo— Petaca — doradillo, 57 k., chaqueta punzó, gorra amarilla —4 E. Biaus—Averno—alazan, 57 k., ch. blanca, m. y g. azul sargento—5 A. H. Gath —Bandoline—tostado, 57 k.. ch. y g. crema á pinta punzó—6 Casey Hnos.—Tottie—zaina colorada, 55 k., chaq. azul, gorra blanca—7 id.—Mariana—alazana, 55 k., id. id.

6ª carrera—Premio «Resistencia» — Tiro 5250 metros—Premio ps. 1000 m|n—1 Stud Palermo—Neptune—6 años, zaino, 60 k., chaq. punzó, gorra amarrilla—2 Ecurie Prisionero—Fidalgo—5 años, zaino, 60 k., ch. naranja, m. violeta, g. naranja y violeta—3 Stud Luis Chico—Escocés—4 años, zaino, 58 k., ch. colorada, g. a. listas colorado y negro —4 Ecurie Prisionero—Marius—5 años, alazan, 57 k. ch. naranja, m. violeta, g. naranja y violeta—5 Stud Buenos Aires—Kettledrum —4 años, zaino, 56 k., ch. punzó, gorra granate - 6 G. Kemmis—Dichosa—5 años, alazana, 55 k., ch. y gorra azul marino y negro á r. h.—7 Stud Los Nogales—Masher—4 años, oscuro, 50 k., ch. grande, m. y g. azul.

COSAS DE CASA

Entre la nómina que *El Diario* y *El Nacional* han publicado como plantel del grran Comité que sostendrá la candidatura de Rocha figuran muertos, personas que se encuentran fuera del país, nacionalistas, irigoyenistas y clericales que no han pensado jamás en *adherirse* á semejante candidatura.

Los diarios de ayer vienen llenos de rectificaciones y cuchufletas riquisimas á ese respecto.

Probablemente la tal nómina se ha de haber llenado con la guia de Kidd.

La cuestion era dar golpe.

El Gefe de las Oficinas de Registro Civil ha publicado un aviso por el que se participa al público que solo se necesita la licencia espedida por los Gefes de Seccion y en manera alguna autorizacion eclesiástica.

Por su parte Monseñor no se duerme. La Curia ha ordenado al capellan del Cementerio del Norte que se niegue á echarles responso á los difuntos si no llevan certificado del cura párroco.

Con que ya lo saben los difuntos: no recibirán responsos si no llevan el consabido.

Cuidado con olvidarse.

Este Monseñor es muy precavido.

El Intendente Municipal supo por varias quejas de la Comision de Obras de Salubridad que se estaban arrojando á los sumideros de las cloacas los resíduos de las calles.

Impartió órdenes severísimas, como él sabe darlas (y sino que lo digan las empresas de trenvias) para que fueran castigados los delincuentes.

Pero cátate que llega á conocimiento del señor Intendente que los únicos que arrojan esos resíduos á las cloacas son los barrenderos municipales.

Qué hacer en tan grave conflicto? Nada, dejar las cosas como estaban.

Hay que confesarlo: los belgas son mas bárbaros que nosotros.

Vease sino lo que dice un diario de aquellos pagos respecto á la ascencion aerostática hecha por una acróbata americana llamada Leona Dare.

«El dia indicado partió en globo de una de las plazas de Bruselas, suspendida por los

dientes (animal!) de una cuerda que pendia de un trapecio».

Nosotros cuando se trata de una de esas pruebas inverosimiles en algunos de nuestros circos tenemos una ordenanza (que no se cumple por mas señas) que dispone poner debajo una red.

Verdad es tambien que hubiese sido imposible ponerle red á la señorita Leona; pero cuando menos no ha debido permitirse esa peligrosísima *prueba*.

Miren si se le rompen los dientes ó si por casualidad los hubiese llevado postizos!...

La fiebre de los negocios continúa. Los terrenos y las casas en la capital federal suben á un precio fabuloso. Y cada vez más, cada vez mas!...Los rematadores ya no tienen que desgañitarse para cumplir satisfactoriamente su mandato. Los precios y las pujas se les vienen á las manos sin fatigarse. Con rapidez vertiginosa se duplican, se cuadruplican las bases.

Si hay un momento de silencio es porque es materialmente imposible ir mas allá. Entónces dá el martillazo tranquilamente y.... negocio redondo.

Apropósito: el próximo domingo, segun hemos visto, tiene lugar uno de los mas importantes remates, sino el mas importante:—se trata de la manzana donde estubo ubicada la Exposicion italiana, entre la calle Larga de la Recoleta y la Avenida Alvear, el barrio de los palacios, donde un terrreno insignificante vale un quintal de oro.

Para un solo lote nos parece demasiado: no hay capitalistas que se le anime á lo que hoy vale sesenta pesos la vara cuadrada.

Han hecho bien en dividirlo en lotes.

Aquello va á ser la mar de interesados el domingo próximo.

Esta *Marmota* está de atar.

Figúrense lo que dice:

« En los círculos comerciales se dice que el Banco Nacional ha realizado con el Provincial de Entre Rios, una operacion por la cual el primero hace al segundo un empréstito de *dos millones* de nacionales en oro sellado.

Considérase que la operacion puede ser desastrosa para el Banco Nacional, dada la poca confianza que inspira la estabilidad y responsabilidades del Banco de Racedo».

Pero, pedazo de marmota, si la operacion fuera desastrosa iria el Banco Nacional á poner el cuello en la guillotina?

Se necesita ser raspa-cirios para decir semejante disparate.

Y para darles una prueba de las estupideces de ese papelucho, trascribimos otro suelto:

« *El Nacional* que siempre se ha distinguido por sus simpatías en favor de todas las malas causas»...

Eso le dice á su aliado de ayer, el que con Tres Batatas y demás ciriales formaron la liga que dió por candidato al respetable don Manuel Ocampo.

Juntos defendieron una misma causa. Ergo, mala era la causa que defendieron.

Pero, eso sí, le tira un pullazo de padre y muy señor mio.

Dice: «*El Nacional* se declara partidario del matrimonio civil.

«Desearíamos que el *Nacional* nos contestara á esta pregunta:

«¿El Dr. Nicolas Achával, su candidato para Gobernador de la Provincia, es partidario del matrimonio civil?

«A que se traga la lengua el viejo camastron?»

Bien, Tres Batatas, te has portado!

Cómo sabe la *Marmota* que el Dr. Achával se confiesa todos los Sábados, oye misa de primera y se comulga ¿cuando llega la ocasion.

Hemos recibido un folleto que se titula *Materias explosivas*, por Federico M. Carulla, ingeniero director de la fábrica nacional de pólvora, etc., con diez láminas litografiadas.

Con tiempo y espacio para ello, le dedicaremos algunas palabras á este trabajo.

Mientras tanto acusamos recibo.

Las personas que forman la Municipalidad de La Plata se han puesto á jugar al tira y afloja, que es el mas lindo entretenimiento para burlar las camandulerías del rochismo.

Se sabe que aquellas están compuestas de pacistas y achavalistas.

Cuando los achavalistas dicen *tira* los pacistas aflojan, y cuando *aflojan* los pacistas los achavalistas tiran.

Mientras tanto casi puede asegurarse que los achavalistas trabajan desde ya con los elementos municipales.

Ojo, señores pacistas.

Parece que D. Torcuato no le ha hecho muchos ascos á la propuesta presentada por una empresa particular, que pretende hacerse cargo de la construccion del dichoso boulevard.

La solicitud de los señores Groux de Patty y Cª ha sido pasaba al Aseso parar que dictamine sobre ella.

A que salimos ahora con que la hemos acertado.

Segun vamos viendo, nuestros buenos vecinos van á dejar el Estado Oriental completamente vacío.

Se nos vienen las familias, se nos viene el comercio, se nos vienen sus hombres de letras y hasta se nos viene media Legislatura, segun comunican los telegramas.

Dentro de poco no va á quedar allí mas que Santos y sus soldados.

Probablemente el mismo Santos, al verse en tal aislamiento, es muy capaz de venirse por aquí tambien.

Resultará entónces que tendremos que mandar gente á poblar ese territorio.

SECCION AMENA

¡Lo que es el gusto!

—Pero, es cierto! Me pones pasmado de asombro! Una niña tan linda!...

—Y con una educacion esmeradísima!

—Y tantos pretendientes á su mano!

—Dignos, honorables, ricos, con posicion social...

—Ella que era la admiracion de cuantos la veían.

—Ahí verás lo que es el gusto!

—Con razon se ha dicho que nada se ha escrito sobre ellos.

—Ni puede escribirse.

—Quién habia de pensar que esa hermosura encantadora habia de ir á parar...

—Te aseguro que ha sido una verdadera sorpresa para la familia...

—Y no es para menos!...

—Pero, ¿cómo demonios se ha producido esa monstruosidad?

—Segun estoy enterado, parece ser que todas las tardes salia sola en el carruaje de la familia...

—Ah, ya!

—Que se internaba en los parajes mas solitarios...

—Luego era cosa convenida?

—Así parece. De esos paseos resultó... lo que ya puedes imaginarte. La cosa se hizo visible al extremo que llegó á escandalizar á su familia.

—Ya lo creo! Ver que salta la liebre cuando menos se piensa.

—Y qué liebre, hijo!

—Me lo supongo.

—Como era natural, hubo escándalo.

—Que se trasluciria indudablemente.

—Debió traslucirse. El padre, los hermanos, quisieron tomar una venganza terrible, y á no ser por la interposicion de la buena señora, es seguro que se comete uno ó dos crímenes...

—Lo que es yo no me contengo.

—Ni yo.

—Emparentar con...

—Figúrate! Pero, ella, nada: lo declaró todo, manifestando que estaba resuelta á casarse.

—A casarse!

—Y lo que es mas asombroso, resuelta á casarse porque adoraba á aquel hombre.

—Lo que es el gusto, hijo, lo que es el gusto!

—Cualquiera, aunque con estrañeza, podría tomarlo por un capricho, por una rareza... Pues no, señor: por amor y nada mas que por amor!

—Pero esa infeliz debe estar ciega!... Abandonar fortuna... porque supongo que sus padres la desheredan...

—Ya lo creo!

—Perder tantas comodidades... porque supongo que se habrá quedado en la indigencia.

—Casi con lo puesto fué á la iglesia. Y de la iglesia se fué á una estrecha habitacion donde ahora viven en las mayores necesidades...

—Se ven cosas que parecen imposibles! Por amor... por amor... Y suponiendo que haya cometido esas barbaridades por amor, lo que me parece la mayor de las atrocidades... ese amor no puede subsistir mucho tiempo. Ella, tan delicada, tan inteligente, tan instruida, acostumbrada á una sociedad distinguida, llegará á estrañar; llegará á sentir hastio, llegará á abrir los ojos de la razon y entónces... ¡será digna de que se la compadezca!

—Cómo nó! Figúrate:—las puertas del hogar paterno cerradas paaa ella! Quién de sus antiguas amigas querrá recibirla? Si sale con su legítimo marido, las gentes la señalarán por la calle, con burla...

—Y sobre todo, un hombre de tan distinta educacion.

—Qué verá, como tú comprendes, la inmensa diferencia que existe entre los dos.

—Que se verá humillado...

—Y que no hay nada que haga rencoroso mas que la humillacion.

—El rencor irrita...

—Y de la irritacion vendrá...

—Sí, vendrá el mal trato.

—Figúrate cuando la maltrate!

—Y que es seguro!

—Entónces verá la infeliz el precipicio en que se ha arrojado.

—Pero, que no haya habido un alma caritativa que la haya hecho desistir!...

—Ni que lo pienses! Decidida y mas decidida.

—Porque, en fin, los paseos solitarios, aunque no están muy en armonia con los principios, pasen.

—Y aun pase lo otro...

—Pero, chico, ¿y la moral?

—Esa *señora* se calla si las cosas se hacen con sigilo.

—Tienes razon. Todo hubiese quedado en que...

—Sí, en que cuanto se produjera el hecho fatal, alguien se encargase de llevar el bulto al torno de la Inclusa.

—Justo. ¿Para qué tenemos Inclusa?

—Para esas cosas.

—O sirve ó no sirve.

—Y en cuanto á él, con propinarle una buena paliza.

—No estoy por extremos violentos. Una paliza lo haria chillar. La gente se enteraría. Lo mejor hubiese sido darle dinero. Es lo mas acertado para comprar el silencio.

—Es verdad. Se le hubiese hecho salir de Buenos Aires...

—Y estando la casa desocupada, vaya Vd. á saber quién ha vivido en ella!

—Sobre todo, no hubiese faltado algun cumplido caballero en la apariencia que cargase con ella.

—Figúrate! Hermosa y con un dote soberano!

—Tantos que andan á caza de esas gangas!

—Mas de cuatro se hubiesen considerado felices...

—Y tan felices!

—Y ella seguiría siendo lo que antes era.

—La admiracion de todos!

—El encanto de los salones!

—El bocado mas apetecible!

—Pero ahora...

—*Lasciate ogni speranza*...

—Casada con un cochero...

—Y por añadidura negro!...

—Con tamaña jeta!...

—Y feo como mandinga...

—No te digo nada el tufillo.

—Lo que es el gusto, hombre!

—Lo que es el gusto!...

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon.—*Compañia Coreográfica*—Empresa A. FERRARI. — Agosto 13 de 1886 —14ª funcion de abono, con el grandioso baile por 6ª vez

EXCELSIOR

Teatro Nacional—Compañía de zarzuela séria-cómica bufa dirigida por el reputado primer actor cómico don JUAN OREJON—Direccion A. Aguirre.
Agosto 14—29ª funcion del 2º abono.

EL SIGLO QUE VIENE

A las 8 en punto.

Eden Argentino—Empresa Sebastiany.—Agosto 13 Debut del primer tenor Luis Genin, la ópera cómica en 3 actos.

LES MOUSQUETAIRES AU CONVENT

Politeama Umberto Primo.—Calle Piedras y Europa—Gran Compañia Ecuestre, Acróbata, Gimnástica, Equilibrista y Mímica—Director Pablo Raffeto.
El mártes 10, llegará esta importante compañia, compuesta de 52 celebridades; refuerzo de artistas llegados, gran número de fieras y caballos de alta escuela. Dando principio en esta temporada con la pantomina Juan Moreira y otras de gran aparato y espléndidas. Sábado debnt, á las 8 1/2.

La Florida—Domingo 15 de Agosto. Gran romería con bailes españoles, gran orquesta y gaita.
Entrada para caballeros, 50 centavos; idem para señoras, 20 idem.
Las puertas se abrirán á la 1.30 hasta las 5 de la tarde.
Nota Habrá Romerías todos los domingos y dias de fiesta, siempre que el tiempo lo permita.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica - Efecto sorprendente.—Ilusion májica.
Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p. m.
Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.
Gran rebaja de precios.
Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Pianos de ocasion Hay pianos con muy poco uso, de todos fabricantes mas baratos que en ninguna otra parte y garantidos.—100 Perú 100.

Prm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una chalana que se encuentra depositada en la Sub-Prefectura del puerto de Gualeguaychú, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes. Dicha embarcacion es de fierro y de las dimensione siguientes: Esiora 5 m. y 94 cent.; quilla 5 id y 74 id; manga 1 id y 78 id; puntal 47 cent.--Buenos Aires, Agosto 7 de 1886.--P. A., *J. Goyena*, Oficial Mayor.

K.—a7 v s11.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION—Licitacion—En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibirán propuestas para la construccion en esta Capital de un edificio para la Escuela Normal de Maestros.
Las propuestas deben ser presentadas con arreglo á las disposiciones de la ley de Obras Públicas, en papel sellado de 5 pesos m/n. y en estricta sujecion con los planos, especificaciones y presupuesto que estarán á la vista de los interesados en dicha oficina.
Los proponentes deberán acompañar á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional, de la cantidad de pesos 1960 m/n. con arreglo á lo establecido en el artículo 10 de la ley citada.
Los precios deberán darse por unidad de medida en moneda de curso legal.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 3 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1886.—*El Secretario*.

C.—a4 v s3.

Se alquilan piezas amuebladas con pension y buen trato, precios módicos Cangallo 892.

Nº 277—a10 v a13.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION—Licitacion—En la Secretaría de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibiran propuestas para la ejecucion de las obras de un puente proyectado sobre el arroyo Ferrari en la proximidad de la Estacion del F. C. del Sud (Provincia de Buenos Aires).
Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de 5 ps., teniendo en cuenta las disposiciones de la ley de obras públicas y en estricta sujecion con los planos, especificaciones y presupuesto que estarán á la vista de los interesados en dicha oficina. Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de ps. 48 m/n., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley citada.
El pago de las obras se hará directamente por el Departamento.
Los precios deben darse por unidades de medida y en moneda de curso legal.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 3 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1886.—*El Secretario*.

D—a4 v s3.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate déseaviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores guerreros de la Independencia, que en la fecha se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Julio próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1886.

L.—a10 v 20. *El Habilitado*.

Una niña caprichosa (POLKA) 15 años (Valzer), por el maestro JUAN MANCINI, son las últimas novedades musicales que se encuentran en venta en todos los establecimientos musicales de la Capital.

Nº 274—a8 v31.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berli

Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 11J y 11?

m 1º-perm.

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA

ED

SANTA FÉ

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto Nº 28, tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y que se efectúa á las 11 de la mañana del dia

16 DE AGOSTO DE 1886

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
3	»	500	1500
3	»	200	600
7	»	100	700
12	»	25	400
20	»	20	400
30	»	15	450
1220	»	10	12200
1300	uertes		26250

La Empresa tiede un depósito de 80,000 mil pesos m/n. en garantia ds sus premios.

NOTA—El próximo Setiembre se jugará una loteria con el premio mayor de pesos 50,000 nacionales, y su programa es 1300 suertes en 12 millares. Hay además ocho aproximaciones: dos de 750 nacionales, y seis de 500, tambien once terminaoiones con 500 nacionales cada una.

Nº 279—A. 11 v. s. 10.

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. Buenos Aires.

m 1 perm.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	°/o
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros después de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral	7	°/
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o		«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

m1-perm.

[M]IGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

[D]IENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
[O]RIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
[E]XTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Dr. Juan Cimone

[E]SPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFIL TICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

CONSULTORIO MÉDICO

GRAT ITO
ESPECIALMENTE PAra LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.
ml perm.

LOTERIA
DE LA
BENEFICENCIA
DEL URUGUAY

SE JUEGA

EN LA CONCEPCION DAL URUGUAY

Miércoles 18 de Agosto

PROGRAMA

1	de		10000
2	»	500	1000
3	»	200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
227	»	10	9270
1000 suertes			$ 22.500 m|n

HAY ADEMAS

11 terminaciones	de	$	100
6 aproximaciones	»		100
2	»	»	150

Juegan 12 millares, 1009 suertes. El billete vale 2.50; el quinto 50 centavos. Los extracios llegan el dia siguiente de cada sorteo, y se repartirán gratis.

Viernes 13 de Agosto

Se jugará una loteria, cuyo programa es el siguiente:

1	de	4000
2	»	200
5	»	100
14	»	10
48	»	5
930	»	4
1000 su rtet		

Juegan 12 millares con 1000 suertes. El billete entero vale 1 $ m|n y el quinto 20 cent. m|n.

LA EMPRESA

N° 267.—Agosto 5, v 30

Chocolate A. Godet

pert

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:
Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO: los Sábados, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SILEX.
Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:
Los Mártes, vapor RIO DE LA PLATA; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.
La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1° de cada mes.
La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/o de rebaja
Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
f1-perm.

MINISTERIO DE HACIENDA

Buenos Aires, Julio 26 de 1886.

Habiéndose presentado ante este Ministerio don Luis Wolff y otros, con fecha 28 de Mayo del corriente año, haciendo denuncia de cincuenta pertenencias mineras en los territorios de la Gobernacion de Santa Cruz, ubicadas sobre la costa del mar, Lat. 51° 56' 30" Sud y teniendo su punto de arranque en el paraje denominado «Zanja á pique», el Ministerio ha proveido lo que sigue: «Buenos Aires, Julio 17 de 1886. Por presentado, publíquense los edictos respectivos en los diarios *La Tribuna Nacional* y FIGARO, por el término de veinte y un dias, debiendo el interesado presentar oportunamente los ejemplares de esos diarios, cuya publicacion será á su costo.—PACHECO.

E. Hansen.
Secretario.

N° 262—jl 30 v á19.

REMATES

JOSÉ M. DE NEVARES

35—SAN MARTIN—35

JUDICIAL

TESTAMENTARIA

DE

DON EUGENIO BLANCO

Orden del señor Juez de Primera Instancia
DOCTOR DON CÁRLOS MOLINA ARROTEA

Boulevard Corrientes 950, entre Rio Bamba y Ayacucho

7.90 metros por 60.20

BASE 3100 PESOS M|N. C. L.

«AD CORPUS»

El Domingo 12 de Setiembre á las 3 1/2 p. m.

Procederé á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia Doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Eugenio Blanco, la propiedad situada en el Boulevard Corrientes N° 950. Compuesto su terreno 7.90 metros de frente al Norte por 60 metros 20 de fondo, con una pieza de material, cocina, letrina, árboles frutales, vereda de piedra y calle empedrada con trotadoras, tasada el año 1882 en 3.100 m/n c, l. cuya tazacion infima servirá de base.
Los títulos son superiores, para verlos al Cabildo, Secretaría de D. Angel E. Raggio y por mas datos al martillero, San Martin 35. N° 282—a13 v s12.

POR EL MISMO

JUDICIAL

EN

SAN JOSÉ DE FLORES

TESTAMENTARIA

DE

DON EUGENIO BLANCO

Orden del señor Juez de Primera Instancia
Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

Calle Circunvalacion esquina Chacabuco

52 metros por 52

BASE 2066.67 PS. M|N.

El Domingo 12 de Setiembre á las 4 1/2 p. m. procederé á vender por órden del Juez de 1ª Instancia Doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Eugenio Blanco, el espléndido y bien situado terreno ubicado en el partido de San José de Flores esquina á la calle Circunvalacion y Chacabuco, cuya área se compone de 52 metros de frente por 52 metros de fondo, cercado con postes de ñandubay y alambrado y con árboles frutales, tasado en el año 1882 en la suma de 2066 67 pesos m/n, cuya tasacion servirá de base. Para ver los títulos, á la Secretaría de D. Angel E. Raggio en Cabildo y por mas datos al rematador, San Martin 35.
N° 282 bis—a13 v s12

POR EL MISMO

JUDICIAL
TESTAMENTARIA

DE

Don Eugenio Blanco

Orden del señor Juez de Primera Instancia
Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

Calle de Piedad esquina Ayacucho

21 metros 40 centímetros de frente por 43 metros 50 centímetros de fondo

BASE 14,394.16 PS. M|N C. L.

«AD CORPUS»

El Lúnes 13 de Setiembre á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia Doctor D. Cárlos Molina Arrotea la grande y bien situada propiedad calle de Piedad números 946 á 952 esquina de Ayacucho; cuyo terreno se compone de 21 metros 40 frente á Piedad por 43.50 metros á Ayacucho, tiene un martillo á su favor de 6.25 metros por 18 metros.
El edificio de la esquina está ocupado por una fábrica de , tiene un galpon techo de fierro, 5 piezas de material, cocina, caballeriza, etc.; el número 952 una pieza, cocina, letrina, etc.
El todo tasado en Marzo de 1882 en 14.394.16 pesos m/n, y cuya tasacion servirá de base para la venta.
Para ver los títulos y tasaciones, á la Secretaría de D. Angel E. Raggio y por mas datos, al rematador San Martin 35. N° 282 1/2—a13 v s13.

POR EL MISMO

JUDICIAL
TESTAMFNTARIA

DE

DON EUHENIO BLANCO

Orden del señor Juez de Primera Instancia
Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

CALLE SALTA N° 131

ENTRE ALSINA Y MORENO

11 metros 95 centímetros de frente por 18 metros 15 centímetros de fondo.

BASE 7647 PS. M|N. C. L.

«AD CORPUS»

El Lúnes 13 de Setiembre á las 4 1/2 p. m.

Procederé á vender por órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, la propiedad situada en la calle Salta N° 131, cuyo terreno se compone de 11 mts 95 de frente por 18 mts. 15 de fondo. Cuyo edificio se compone de 7 piezas y un altillo, cocina, letri a, etc., gas aguas corrientes, umbrales de mármol. Tazada en 1882 en 7,647 $ m|n. y cuya tasacion servirá de base.
Para ver las tasaciones y los títulos á la Secretaría de D. Angel E. Raggio y por mas datos, al rematador, San Martin 35 N° 282 1|2 bis—a13 v s13.

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

JUDICIAL

REMATE DE UNA IMPORTANTE CASA

VENEZUELA ESQUINA Á SOLIS

TÍTULOS SUPERIORES

El Viernes 17 de Setiembre á las 4 de la tarde en punto, procederemos a vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y perteneciente á le testamentaria de doña Nicolasa Molina, una casa situada en la calle Venezuela N° 747 esquina á la de Solis; su terreno se compone de 5 metros 40 centímetros, igual á 6 varas 28 centímetros de frente por la calle de Solis, por 23 metros 63 centímetros igual á 27 varas 41 centímetros de frente á Venezuela, inclusive medianerias, 3 piezas, etc., etc. Siendo su superficie de 126 metros 604 milímetros cuadrados.

BASE PARA LA VENTA

6000 M|N

NOTA—Para ver los títulos, Secretaria del Dr. Reynal O'Connor, Cabildo, y por mas datos á nuestro escritorio, Victoria 156. N° 280—a12 v s17.

RAMON ALVIS

JUDICIAL

EL DOMINGO 15 DE AGOSTO

Á LAS 2 DE LA TARDE

Venderé por órden del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, tres yuntas de caballos de tiro una de tordillos, otra de picasos y la otra de oscuros; por la ejecucion que sigue don Juan Duni contra D. Agusto D. Acosta. La venta se verificará en la calle Belgrano 278. Recomiendo por ser caballos de primer órden, no faltar á la hora indicada.
Por informes al rematador, Satiago del Estero 300
NOTA.—Al mismo tiempo venderé otros caballos particularmente. H.—a8 v15.

BOLLINI Y MURO

Remate N° 1480.

JUDICIAL

DE UNA

BUENA PROPIEDAD

CALLE MORENO N° 601

CON UN INMENSO TERRENO

A media cuadra de la Policia

ENTRE

SAN JOSÉ Y LOREA

En el corazon de la ciudad

El barrio de mas porvenir que hay en la Capital

17 1|2 varas de frente por 70 de fondo

CON 24 HABITACIONES

Tasacion del año 1883

18,253 PS.M|N. 2|3 PARTES

BASE PARA LA VENTA

12,169 PS. M|N.

EL

MARTES 17 DE AGOSTO

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público la propiedad mencionada, como lo ordena el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia, se ha de proceder á la venta en remate, por los martilleros públicos Bollini y Muro, el dia 17 de Agosto próximo, de una finca de propiedad del ejecutado, situada en esta Capital, en la calle de Moreno número seiscientos uno, compuesta de diez y siete y media varas de frente por setenta varas de fondo, con un edificio compuesto de veinte y cuatro habitaciones de material, piso de ladrillo y baldosa, y varias otras habitaciones de madera. Esta propiedad ha sido tasada en la cantidad de diez y ocho mil doscientos cincuenta y dos pesos fuertes noventa y seis centésimos en el año 1883, siendo la base para su venta las dos terceras partes de su tasacion.
Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría del que suscribe por mas detalles, donde se encontrarán las tasaciones.—Buenos Aires, Julio 24 de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario, oficina Cabildo 2° patio.

NOTA IMPORTANTE: Por disposicion del Sr. Juez del asunto, el comprador tiene que abonar en el acto de firmar el boleto, el 5 o|o del importe de la venta.

U. U.—jl 28 v a17.

POR LOS MISMOS

Remate N° 1507

JUDICIAL

DE LA

FÁBRICA DE VINAGRE

Calle de Alsina N° 1145

Perteneciente al concurso

DE

Don Cárlos Vauthier

Una gran máquina, un galpon de 40 varas, bombas, pipas vacias, etc.

EL SÁBADO 14 DE AGOSTO

A LA UNA

Venderemos en remate público las existencias del mencionado concurso, como lo ordena el siguiente

EDICTO JUDICIAL:

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos del concurso formado á don Cárlos Vauthier, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos Bollini y Muro, el dia 14 del corriente, á la una del dia, de todas las existencias de este concurso, que se encuentran en la casa calle de Alsina número mil ciento cuarenta y cinco, las cuales consisten en útiles necesarios para fábrica de vinagre. entre los que se encuentran un gran galpon de madera y zinc, y una máquina para ha er vinagre. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe por mas deta les.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1886.—Secretario, *Adolfo Cordero*, Oficina, Cabildo 2° patio. F—a7 v 14.

POR LOS MISMOS

Remate N° 1487

JUDICIAL

DE TODAS LAS EXISTENCIAS

DEL

ALMACEN

Calle Comercio N° 182, esquina á Salta

Perteneciente á la testamentaría de doña Agustina Usaura de Somoza

SURTIDO GENERAL

LOZA
PORCELANAS
CONSERVAS
CRISTALERÍA
BEBIDAS SURTIDAS

Completo surtido y en perfecta condicion

ADEMÁS

Mostradores
Armazones
Gas
Vidrieras
Y enseres

El Viérnes 13 de Agosto

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la citada testamentaria, el notable surtido del negocio, cuyo de alle en parte es el siguiente:
Conservas de todas clases, cognac varias marcas, ginebra, vermouth, bitter, fernet, licores, azúcar, arroz, fideos, nueces, pasas, almendras, almidon, quesos de todas clases, salchichon, jamon, dulces, galletitas, aceite en latas, id. en botellas, tabaco, pitos, encurtidos, aceitunas, jabon, vela , betun, cepillos, una gran cantidad de loza y cristalería é infi idad de artículos que no se detallan por su mucha estension.
X. X.—jl 30 v a13.

JOSÉ SEGARRA Y Cª.

REMATADORES Y COMISIONISTAS

SIN BASE **SIN BASE**

POR LO QUE DEN

JUDICIAL

De un magnífico terreno

EN

BARRACAS AL SUD

Calle Progreso entre Acosta y Libertad

El Domingo 15 de Agosto á las 3 en punto de la tarde, procederemos á la venta de una magnífico terreno en Barracas al Sud, situado en la calle Progreso entre Acosta y Libertad, donde estará la bandera de remate. Venta terminante, al contado y sin base, por órden del señor Juez 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en la ejecucion seguida por la testamenteria de D. Agustin Saccone, contra D. Mauricio Cruz Olvera.
El terreno se compone de 19 metros 918 miltrs. de frente al Este, por 60 metros 62 centrs. de fondo al Oeste. Linda por el frente, calle en medio con Da. Dolores Diaz; por el fondo con Da. Juana Echeparre; por el Sud, con D. Juan Balotta y por el Norte, con terrenos de Diaz.

N.B.—La venta es terminante y sin base; para informes, Secretaria del Dr, Casabal y en nuestra casa, Bolivar 124—El conprador al firmar el boleto depositará el 5 °/o de su valor. N°. 264-A 1° v 15.

FERRO-CARRIL ANDINO

Licitacion para la provision de leña

Se llama á licitacion por el término de treinta dias á contar desde la fecha, para la provision de (70,000) setenta mil metros cúbicos de leña al ferro carril Andino, en las estaciones de «Balde» y «Alto Pencoso», bajo las bases y condiciones siguientes:

1ª. La leña será de algarrobo, retama ó tintitaco, cortada de árbol vivo y con cuatro meses de oreo á lo menos y ocho á lo mas, cuando la leña sea de algarrobo ó titataco. La leña de retama se podrá recibir con dos meses de oreo como mínimum y ocho como máximum; y se entregará en cantidades de mil á tres mil metros cúbicos mensuales, segun convenga mejor á la administracion.

2ª. Los trozos serán de cincuenta centímetros de largo y su diámetro no podrá bajar de diez centímetros ni exceder de veinte centímetros.

3ª. La leña se depositará en pilas, formando un cubo regular de paredes verticales de metro y medio de lado por un metro de base y separadas entre sí de manera á hacer fácil su inspeccion.

Los trozos se acomodarán prolijamente, de manera á dejar el menor vacio entre ellos.

4ª. Toda fila compuesta de madera de mala calidad, de clase no especificada ó que no esté de acuerdo con las condiciones 1ª y 2ª, será rechazada, debiendo el contratista sacarla de los depósitos dentro de las cuarenta y ocho horas de aviso.

Toda pila que no esté de acuerdo con la condicion 3ª, será igualmente rechazada, á menos que el interesado la rehaga en las condiciones debidas, dentro del término que tendrá para sacarlas.

Si no se cumpliesen estas obligaciones, la administracion podrá, pasadas las cuarenta y ocho horas, sacar las pilas ó rehacerlas, segun el caso, por cuenta del contratista, sin lugar á reclamo.

5ª. La leña será recibida por el empleado que la administracion designe al efecto, quien dará al contratista ó su representante los certificados correspondientes para justificacion y cobro de las cantidades entregadas.

6ª El recibo se hará semanalmente y el contratista deberá entregar cada vez lo menos la cuarta parte de la cantidad total que estuviese obligado á entregar durante el mes.

7ª. La administracion abonará el importe de la leña entregada cada mes, dentro de los quince dias subsiguientes á cada liquidacion mensual, prévia presentacion y tramitacion correspondiente de los certificados que espida el empleado recibidor. Dicho pago se efectuará en Rio Cuarto.

8ª. En el caso que el contratista no llenase en tiempo la provision que debe entregar por su contrato, la administracion podrá completarla, comprando la leña donde la hubiese y á cualquier precio y apilándola en el lugar de la entrega por cuenta del interesado, sin lugar á reclamo por parte de este.

9ª. Las propuestas se entregarán en Rio Cuarto, al Secretario de la administracion, para ser abiertas en presencia de los interesados, el dia 18 de Agosto de 1886, á las 2 p. m.

Se presentarán en papel sellado de cinco pesos moneda nacional. firmadas por el proponente y un fiador abonado, sin cuyos requisitos no se tomarán en consideracion.

10. Las propuestas serán acompañadas de un certificado de la Sucursal del Banco Nacional en Rio Cuarto, en que conste haberse depositado la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, de acuerdo con lo que establece la resolucion de fecfa 26 de Noviembre de 1878.—Rio Cuarto, Julio 17 de 1886.—*Francisco F. Rodriguez*, Secretario de la administracion. Mª M.—jl 22 v a17.

Licitacion para la provision de leña

Se llama á licitacion por el término de treinta dias á contar desde la fecha para la provision de (50.000) cincuenta mil metros cúbicos de leña al ferro-carril Andino, en la Estacion «Villa de Mercedes», bajo las bases y condiciones siguientes:

1ª La leña será de caldera, cortada de árbol vivo, con cuatro meses de oreo como máximum y siete como mínimum, y se entregará de mil á tres mil metros cúbicos mensuales, segun convenga á la Administracion.

2ª Los trozos serán de cincuenta centímetros de largo, y su diámetro no podrá bajar de diez centímetros ni exceder de veinte centímetros.

3ª La leña se depositará en pilas, formando un cubo regular de paredes verticales, de metro y medio de lado por un metro de base y separadas entre sí, de manera á hacer fácil su inspeccion.

Los trozos se acomodarán prolijamente de manera á dejar el menor vacio entre ellos.

4ª Toda pila compuesta de madera de mala calidad, de clase no especificada ó que no esté de acuerdo con las condiciones 1ª y 2ª será rechazada, debiendo el contratista sacarla de los depósitos dentro de las 48 horas de aviso.

Toda pila que no esté de acuerdo con la condicion 3ª será igualmente rechazada, á menos que el interesado la rehaga en la condiciones debidas dentro del término que tendría para sacarla.

Si no se cumpliesen estas obligaciones, la Administracion podrá, pasadas las cuarenta y ocho horas, sacar las pilas ó rehacerlas, segun el caso, por cuenta del contratista, sin lugar á reclamo.

5ª La leña será recibida por el empleado que la Administracion designe al efecto, quien dará al contratista ó su representante los certificados correspondientes para justificacion y cobro de las cantidades entregadas.

6ª El recibo ss hará semanalmente y el contratista deberá entregar cada vez lo menos la cuarta parte de la cantidad total que estuviere obligado á entregar durante el mes.

7ª La Administracion abonará el importe de la leña entregada cada mes, dentro de los quince dias subsiguientes á cada liquidacion mensual, prévia presentacion y tramitacion correspondiente de los certificados que espida el empleado recibidor. Dicho pago se efectuará en Rio IV.

8ª En el caso que el contratista no llenase en tiempo la provision que debe entregar por su contrato, la Administracion podrá completarla, comprando la leña donde la hubiere y á cualquier precio y apilándola en el lugar de la entrega por cuenta del interesado, sin lugar á reclamo por parte de este.

9ª Las propuestas se entregarán en Rio IV, al Secretario de la Administracion, para ser abiertas en presencia de los interesados, el dia 7 de Setiembre de 1886 á las 2 p. m.

Se presentarán en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, firmadas por el proponente y un fiador abonado, sin cuyos requisitos no se tomará en consideracion.

10ª Las propuestas serán acompañadas de un certificado de la Sucursal del Banco de Rio IV, en que conste haberse depositado la cantidad de trescientos pesos moneda nacional, de acuerdo con lo quo establece la resolucion de fecha 26 de Noviembre de 1878. —Rio IV, Agosto 6 de 1886.—*Francisco F. Rodriguez*, Secretario de la Administracion. I.—a9 v s7.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapor y correos á caballo, durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales en la primera y segunda línea y cuatro en la tercera.

1ª línea (por vapor) Monte Caseros hasta Arroyo Concepcion.

2ª línea (por correos á caballo) Concepcion á San Javier.

3ª línea (por correos á caballo) Paso de los Libres á Santo Tomé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes y Posadas el dia 19 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.
S. S.—jl.27 v a.25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente de Santa-Fé á Santo Tomé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 6 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. J.—a9. vs6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales entre la Estacion Orellanos (F. C. P.) al pueblo del Venado Tuerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en pape sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 6 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. G.—a8 v s6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y uno en la tercera

1ª línea: Chumbicha á La Rioja.
2ª « « « Catamarca.
3ª « San Pedro « «

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja y Catamarca, el dia 15 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.
a 17 v s15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, entre la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peña, Simbolar y La Dormida (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 24 de Agosto á las 3 p. m.— A. BELMONTE, Secretario General. R. R.—jl 26 v a24.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por Silla Correos y Correos á Caballo durante un año haciendo:

1ª linea (Por silla-correo) de la Estacion La Madrid á Graneros, Invernada, Suncho y San Francisco, dos viajes redondos semanales.

2ª (Por correo á caballo) de la Estacion La Madrid á Paez, Barracas y San Antonio de Quisca, dos viajes redondos semanales.

3ª (Por silla-correo) de la Estacion Monteagudo á Medinas, Rio Chico, Aguilares, Santa Ana, Naschi y Naranjo Esquina, dos viajes redondos semanales.

4ª (Por correo á caballo) de la Estacion Simoca á Leales y Chicligasta, dos viajes redondos semanales.

5ª (Por silla-correo) de la Estacion Simoca á Villa Mercedes, Monteros, Rio Seco Concepcion y Alto Verde, dos viajes redondos semanales.

6ª (Por silla-correo) de la Estacion Bella Vista á Famaillá y Campo de Zerda, tres viajes redondos semanales.

7ª (Por silla-correo) de la Estacion Lules á Lules y Reduccion, tres viajes redondos semanales.

8ª (Por correo á caballo) de Tucuman á la Banda, los Garcia, Cruz Alta, Ranchillos, Ralos, Esquína, Sueldos, Puestos, Tres Pozos, Pereyras y Favorina, dos viajes redondos semanales.

9ª (Por correo á caballo) de Tucuman á Alderetes Gutierrez, Timbó, Ramada, La Cruz, Potrero, Rio del Nio y Burruyacu, dos viajes redondos semanales.

10 (Por correo á caballo) de la Estacion Trancas á Sauce, Zárate, Colalao y Riarte, dos viajes redondos semanales,

11ª (Por correo á caballo) de Tucuman á San Javier, Anfama, Tafi, Encalilla, Colalao, Santa Maria y Cafayate, un viaje redondo quincinal.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 23 de Agosto á las 3 p. m —A. BELMONTE, Secretario Goneral. Q. Q.—jl. 25 v a23.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre la Villa de Cosquin hasta la Pedanía de Dolores pasando por las pobiaciones de San Francisco, Casa Grande, San Antonio, Cañada y Puerto Alegre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 24 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. T. .T—jl27 va24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á San Lorenzo y un viaje semanal á las otras colonias durante los meses de Abril á Setiembre y en los meses de Octubre á Mayo, entre Rosario á San Lorenzo, Jesús María, Santa Teresa, San Jenaro y Larguia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 21 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. O. O.—jl 24 v ag21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores, mensagerías ó correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo entre Santa Fé á San Javier y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 19 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General Ñ. N.—jl 23 v a19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vehículo cerrado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente entre la Administracion de Correos de Tucuman á las estaciones de los ferrocarriles y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 28 de Agosto á las 3 p. m.—A BELMONTE, Secretario General. Z. Z.—jl 31 v a28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de trasporte de correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Mendoza y Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 13 de Agosto á las 3 p. m — A. BELMONTE, Secretario General. L. L.—jl 19 v a13.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por el término de 15 veces á los señores **Don Alejandro Lorenzo, Adolfo Irlet, Justin Petignat, Jorge Andrea, Hipólito Fabre, José Botet, Cárlos Dupist, Rosa Diaz José Espinosa, Francisco Pozos, Cárlos Rizzi, Julio Lasserr, y José Maria Borda**, que habiéndose presentado D. Agustin Merello solicitando testimonio de los poderes que los diez primeros le confirieran con fecha 22 de Diciembre de 1881 y de los que los cinco últimos confirieron á don Enrique Dacord y que fueron sustituidos por éste al referido señor Merello con fecha 21 del mismo, otorgados todos ellos ante el Escribano Varangot, para el cobro de haberes y cuotas de enganche que les adeuda el Exmo. Gobierno Nacional y las cuales manifiesta habérsele estraviado, el señor Juez proveyó lo siguiente:—Buenos Aires, Julio 31 de 1886 —Por presentado en cuanto ha lugar, espídase los testimonios solicitados con citacion de los mandantes, cuyos domicilios indicará el solicitante, debiendo á su vez constituir el domicilio legal. A los efectos del articulo 31 del Código de Procedimientos, desígnanse los dias lúnes y viérnes, y si alguno fuese feriado el siguiente que no lo sea.—*Molina Arrotea*.—Ante mí: *José Agustin Novaro*—Habiendo el señor Merello manifestado ignorar el domicilio de sus mandantes, el señor Juez proveyó lo que sigue:—Buenos Aires, Agosto 7 de 1886 —Atento lo espuesto, hágase la publicacion de edictos en el *Pueblo* y FIGARO, con arreglo á lo prescripto en el artículo 80 del Código de Procedimientos.—*Molina Arrotea*.—Ante mí, *José Agustin Novaro*.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1886.—*José Agustin Novaro*.
Nº 281—a13 v a27.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Luis A. Sauze ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Julian Diaz de Vivar** y de **Don José Diaz de Vivar** á fin de que, ya sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de Su Señoría y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 5 de 1886.—*Manuel Abila*, Secretario.
Nº 276—j29 v a27.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Revello**, á fin de que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario.
Nº 275—a8 v s6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don José Fiano**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 270—a6 v s5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Carlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Paulino Silva, Da. Narcisa Pons de Silva, Da. Crecencia y Da. Petrona Silva**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 28 de 1886.—*Adolfo Lamarque* — Secretario—Oficina Bolivar (Cabildo). N. 261 jl29 v a27.

Juzgado de Paz de la Seccion 3a, Corrientes 3—Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 3ª de la Capital, Dr D Otto E. Recke, se cita, llama y emplaza á **Don Fermin Olmedo**, para que comparezca por si ó por apoderado dentro del término de quince dias á contestar la demanda que ante este Juzgado le sigue D. Joaquin Obejero, por reconocimiento de firma y cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.—Buenos Aires, Julio 31 de 1886.—*Otto E. Recke*.
Nº 266—a 1º v 15.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Manuel Touriñan y Doña Juana Bitancorte**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 30 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario.
N. 263 jl 31 v a29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Bernardo Perez**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 26 de 1886.—*Federico Molina*. Cabildo.
Nº 258—Julio 25—v a23.

Por disposicion del Señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Angela Alvarez de Barbosa**, ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 23 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario.
N 207—Julio 24—v a22.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Anotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel V Haedo y de doña Agustina Monasterio de Haedo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajp apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 22 de 1886.—Secretario *Abel Miranda*.
253—Julio 23 v a21.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civi de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina, Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Emilio Jacot**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria del autorizante, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 15 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. Nº 249—jl 17 v a14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Santiago Rey**, á fin de qne, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Julio 14 de 1886. *Federico Molina*.—Cabildo. Nº 245 —Jl15 va13

Por mandato del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, contados desde esta publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Mariano Ayala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 15 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, oficina, Bolivar 21, Cabildo.
Nº 246—jl 16 v a13.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña **Isabel Ballesteros**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término, ó comparezcan ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Mayo 15 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario. Nº 247—jl 17 v a14.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don José Bianchi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 26 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, Secretario. Oficina Bolivar 21, Cabildo
Nº 269.—a6 v s4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maagarita Galletti**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 30 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Secretario, Bolivar 21. Nº 271—a6 v s4.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Teresa Final**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. Nº 268—a6 vs4.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, en los autos seguidos por **Don Enrique Marconi** contra Don Benjamin Magallanes por cobro de pesos, se hace saber por el presente y por el término de tres dias á dicho Magallanes el auto recaido en el mencionado juicio. que es como sigue: Buenos Aires. Ato. 6 de 1886 Vistos: Constando de los diarios y recibos que se acompañan que el auto de fojas veinte y siete vuelta ha sido notificado por edictos, é informado el actuario en este acto que Don Benjamin Magallanes no ha comparecido por si ni por apoderado, ni opuesto excepcion alguna, se sentencia esta causa de trance y remate; hágase saber este auto á Don Benjamin Magallanes por edictos que se publicarán en los diarios FIGARO y *La Razon*—*Gabriel Larsen del Castaño*—Ante mi: *Adolfo Cordero*, Secretario, Oficina Cabildo 2º patio. Buenos Aires, 10 de Agosto de 1886.
Nº 278—A.11v.13.